

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 26 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 787 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:


- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 6° de la Ley 19.979, que modifica Art. 21 y 22 de la Ley N°19.410 que otorga facultad de los Directores de Establecimientos educacionales para administrar recursos financieros provenientes de programas subvención Escolar Especial, Subvención Regular del MINEDUC entre otros.
- e) El Decreto Registrado N°469 del 19 de Marzo del 2018, donde se nombra a don Gonzalo Figueroa Herrera, como Director de reemplazo del Liceo Politécnico de Concón.
- f) Ord.N°043 del 12 de Marzo del 2018, de la dirección del Liceo Politécnico con la solicitud de facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo Especial para la Adquisición de los insumos de las Especialidades de Gastronomía y Construcción.
- g) El artículo 7°bis letra b de la Ley N° 19.070, Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación, que establece la facultad de los directores de administrar los recursos que le fueron delegados en conformidad a la ley.
- h) El Decreto Presupuestario N° 65 del 29 de Diciembre 2017 que aprueba el Presupuesto de Educación 2018 que contiene el gasto autorizado del FOFI Especial del Liceo Politécnico para el presente año.
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°184/2018 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** al funcionario Sr. Gonzalo Patricio Figueroa Herrera RUT [REDACTED] Director del Liceo Politécnico, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo de las Especialidades Técnico Profesionales del establecimiento por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) cuyo objetivo es la adquisición de insumos para el funcionamiento de las especialidades.
2. **CONTRÁTESE** para el citado funcionario una Póliza de Fidelidad.
3. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12, Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado(a)

OSG/MEG/EAO/RSD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
23 MAR 2018  
RECIBIDO HORA: 09:40